



## RESOLUCIÓN N° 024-DIR-MTS-EP-2021

### EL PLENO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA “MANCOMUNIDAD DE TRANSITO SUCUMBÍOS EP”

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 243 establece que dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley;

**Que**, el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte público dentro de su territorio cantonal;

**Que**, el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) disponen que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales y Metropolitanos, planificar, regular, y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial;

**Que**, el art. 76 del numeral 7, literal l de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos, las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

**Que**, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 712 del 29 de mayo de 2012, resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país progresivamente;

**Que**, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución N° 011-DE-ANT-2015, del 18 de febrero del 2015, certifica la ejecución de competencias de Títulos Habilitantes en las modalidades de transporte terrestre intracantoniales entre las cuales consta la modalidad escolar e institucional;

**Que**, el Pleno del Directorio de la Asamblea de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial de la provincia de Sucumbíos, constituye la Empresa Pública para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones: Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Cascales, Lago Agrio, Shushufindi, Cuyabeno y Putumayo, denominada Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial N° 633, del 23 de noviembre de 2015;

**Que**, con Resolución N° 001-AUT-CONV-DIR-MTS-EP-2021 del 04 de enero de 2021, el Pleno del Directorio de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, designa al Lic. Segundo Braulio Londoño Flores como Presidente del Directorio de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP;

**Que**, con Resolución N° 002-DIR-MTS-EP-2021 del 01 de marzo de 2021, el Pleno del Directorio de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, designa al Abg. Jorge Juvert Valdez Maldonado como Secretario General de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP;





**Que**, conforme la Convocatoria N° 003-O-DIR-MTS-EP-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Tercera Sesión Ordinaria consta como cuarto punto de orden del día “Lectura y aprobación del Acta N° 003-E-DIR-MTS-EP-2021 Sesión Extraordinaria del 13 de agosto de 2021”;

**Que**, luego del análisis y debate de los miembros del Directorio de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, tal como consta en el Acta N°. 003-E-DIR-MTS-EP-2021, del seis de octubre de dos mil veinte y uno, por unanimidad en uso de sus atribuciones legales conferidas por la ley;

### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** el Acta N° 003-E-DIR-MTS-EP-2021 de la Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2021, realizada en la ciudad El Dorado de Cascales, cantón Cascales, provincia de Sucumbíos, con las siguientes observaciones realizadas por el Sr. Arcadio Bustos Delegado del GAD Municipal del cantón Lago Agrio:

- En la primera hoja consta el cantón Lago Agrio y la sesión fue realizada en el cantón Cascales.
- En el sexto punto de la Sesión N° 003-E-DIR-MTS-EP-2021, a parte de mi moción presentada, se debe ampliar el Apoyo de la Moción del Sr. Nelson Yaguachi Alcalde del GADM del cantón Cuyabeno, donde se mejoró mi moción considerando que cuando se trate de permisos de operación debe conocer directamente el Directorio, pero cuando se trate de la Renovación de Permisos de Operación se autorice al Gerente General la suscripción de los mismos y se ponga en conocimiento del Directorio sobre las renovaciones.
- Se modifique la Resolución N° 020-DIR-MTS-EP-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, implementando una disposición donde se Autoriza al Gerente General para que firme y legalice la Renovación de los Permisos de Operación de Títulos Habilitantes de conformidad a las competencias asumidas por la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, y después sean puesta en conocimiento del Directorio.

**Art. 2.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial o en la página Institucional. [www.transitosucumbiosep.gob.ec](http://www.transitosucumbiosep.gob.ec)

Dado y firmado en la ciudad de Nueva Loja, al 06 día del mes octubre del 2021, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del cantón Cuyabeno.



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO BRAULIO  
LONDONO FLORES**

Lic. Segundo Braulio Londoño Flores  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO SUCUMBÍOS EP**



**LO CERTIFICO:**

Abg. Jorge Valdez Maldonado  
**SECRETARIO GENERAL MTS-EP**





Mancomunidad  
de Tránsito  
Sucumbíos - EP

**SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO SUCUMBÍOS EP.** - Nueva Loja, 06 de octubre de 2021. - **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 024-DIR-MTS-EP-2021**, de 06 de octubre de 2021, misma que fue conocida, discutida y aprobada por el Directorio General de la Mancomunidad de Tránsito Sucumbíos EP, en la Tercera Sesión Ordinaria.

**LO CERTIFICO;**





Abg. Jorge Valdez Maldonado  
**SECRETARIO GENERAL MTS-EP**





Sucumbíos - Ecuador

 Calle Santa Rosa y Bella Esperanza B. San Valentín

 062 831 885 / 062 832 818

 [transitosucumbiosep.gob.ec](http://transitosucumbiosep.gob.ec)

 [@transitosucumbios](https://www.facebook.com/transitosucumbios)

 [mtsep@transitosucumbios.gob.ec](mailto:mtsep@transitosucumbios.gob.ec)

